



SELO QVARTO VINTO
MIL AVOS...
CIENTOS Y VEINTI...
TECIENTOS Y VEINTI...

Ordin^o Martes 13 de Enero de 1722

En la Muy noble y Muy Real Audiencia de Navarra
de las Casas de la Corte Mayor de Navarra
dos los M^{tes} Señores M^{tes} Señores azelebrar Camilo
ordin^o Comolofalumbrians...
Andgado de los Condes, Alcaldem, de la Audiencia, Don Francisco Antonio
de Villar Don Diego Zarzosa, Don Geronimo Zarandona, Don Al
fonso Manera, el Conde de Villaleal, Don Joseph de la Calle, Don Bill An
tonio de Molina Don Bernardo Viquelme, Sala franca y Don
Pedro Saavedra Veces =

Sejendo Pedro Ambrosio Baroni, Sr. D. Martin, Sr. D. Xar a Fernandez
Feliz Diaz Vernane Vallejo, Sr. Diaz, Feliz Yelda Bivacas =
Extension de Percepcion de la tierra, mandada a hacer este Camilo para
naturaleza = Verolber en Villa de Carra Orden de S. M^{te} y Señores del R^o Consejo
y Camara de Castilla, expresada de S. M^{te} y Señores del R^o Consejo de Castilla en diez
y siete de Mayo proximo, y en que se manda que se continúe en esta Ciudad como
haviendo venido el Rey, conzeder a D. Pedro Domingo de Prebiss
milicia de pension y a D. Galbano Landi la ofensa mill duos en las
primeras sacantes de obligados en estos Reynos, y para que proceda con
sentim^{to} de S. M^{te} y Señores de Navarra, y para que se continúe con
animos de S. M^{te} que estos sujetos puedan gozar la referida pension
aunque esten fuera de los Reynos, y se de de callar ocupada en dife
rentes encargos de S. M^{te} y Señores, y como se previene en esta circunstancia
de la Real Audiencia de S. M^{te} y Señores, y para que se continúe en esta
referida Real Audiencia con la extension expresada = La Ciudad
haviendo oido y confesado, y de cuando continuara en el mayor
señal de S. M^{te} de el luego q. lo que el Rey, como Camarada de S. M^{te}
Dada Consentim^{to} para que las referidas naturalezas, conzeder a
a los d^{tos} D. Pedro Domingo de Prebiss y D. Galbano Landi sean abso
lutas y para que gozen de las pensiones aunque allen fuera de los Reynos